

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

280 *GUADALAJARA*

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001837 /2009, por auto de fecha 15/10/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Maria Jose Bonilla Garriga, con NIF 43.070.304-K, y con domicilio en C/. Olivo, n.º A-23, Urbanización Caraquiz, Uceda (Guadalajara).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a la Abogada del ICA de Guadalajara doña M.^ª Luisa Sandoval Rodríguez, con DNI 50.820.221-L, (Telef. 949.25.45.74).

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 16 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090094002-1